

OFICINA PROVINCIAL DE PRESUPUESTO

CIRCULAR N° 1/2026

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL (APP) 2027

A LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE LAS JURISDICCIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIA

Se informa a los Servicios Administrativos Financieros (SAF) de las Jurisdicciones y Entidades de la administración pública provincial, y a las Empresas y Sociedades del Estado, el inicio del proceso de Formulación del Presupuesto General de la A.P.P para el Ejercicio 2027.

Este proceso secuencial requiere la participación e involucramiento de los más altos niveles jerárquicos que definen los objetivos de políticas públicas para el año 2027 y los cuadros técnicos de los servicios administrativos financieros y unidades ejecutoras de programas.

En ese sentido, mediante Resolución N° 345/MEFI/2026 se constituyó el GRUPO DE APOYO A LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO (GAEP), el cual está integrado por las máximas autoridades de las áreas o entes de mayor relevancia en la definición de los lineamientos de política fiscal, las políticas públicas prioritarias y sus efectos en el presupuesto. Dichas autoridades tienen entre sus funciones principales la de apoyar la tarea de formulación presupuestaria, colaborando y proporcionando la información necesaria para el cumplimiento de las actividades

Asimismo, se estableció un cronograma de actividades con plazos de ejecución que tiene como fin último el ordenamiento de las tareas necesarias para la elaboración del Proyecto Ley definitivo de Presupuesto de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2027 que será elevado a la Honorable Cámara de Diputados.

Por tales motivos, se adjunta la Guía Operativa que contiene las *Instrucciones Generales para la Formulación del Presupuesto 2027*, tanto del Presupuesto Preliminar como del Anteproyecto de las Jurisdicciones y Entidades bajo un esquema metodológico uniforme.

Por último, se informa que la Formulación del Presupuesto Plurianual para el bienio 2027-2029 se realizará de manera centralizada por la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura.